RESOLUCION Nº 137/ 2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ID Nº 230.925, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DE SERVICIOS REFRIGERIO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA JUDICIAL DE CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS, DURANTE EL PERIODO LECTIVO DEL AÑO 2012.

Asunción, 16 de abril de 2012.

Visto: *El proceso de Contratación Directa para provisión de servicios gastronómicos durante el desarrollo de las actividades académicas de la institución, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,*

CONSIDERANDO

Que, *la investidura académica de los curos de capacitación y especialización realizados por la Escuela Judicial del Paraguay, exige el desarrollo de prolongadas jornadas de clases, razón por la cual se impone la necesidad de brindar a los alumnos y docentes un servicio de refrigerio acorde a las circunstancias y el horario, durante los recesos establecidos como intervalos del desarrollo de las distintas cátedras.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que las ofertas presentadas por las empresas* **Miguitas y M & M Eventos,** *se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas y son consideradas como las más convenientes y económicas entre las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* **"Miguitas", con RUC Nº 649558-3,** *propiedad del* **Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** *los* **Lotes Nº 1, 3, 4, 5 y 6,** *del llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 230.925, para la prestación de servicios de refrigerios durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, que se llevan a cabo en Asunción y las filiales de Villarrica, Caaguazú, Pedro Juan Caballero y otras Localidades Indeterminadas en donde el Consejo de la Magistratura habilite cursos durante el presente año lectivo, conforme al calendario académico. La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.*

ART. 2.- ADJUDICAR *a la Empresa* **"M & M Eventos", con RUC Nº 369569-7,** *propiedad de la* **Sra. Marta Gloria Martínez,** *el* **Lote Nº 2,** *del citado llamado, para la prestación de servicios de refrigerios durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, que se llevan a cabo en Ciudad del Este, conforme al calendario académico. La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.*

ART. 3.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel* **280** *de* **Otros Servicios en General** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 4.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura